



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**FACULTAD DE INGENIERÍAS: ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA
Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 02

(16 de abril de 2018)

Por medio de la cual se **CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES** al **COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, de la Facultad de Ingenierías.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que los representantes de los estudiantes del comité se graduaron y se considera fundamental su participación ante el Comité curricular de Ingeniería Electrónica.

Que se requiere realizar la respectiva convocatoria para la elección de los representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria: Convóquese a los estudiantes del Programa de Ingeniería Eléctrica para elegir a dos (2) representantes ante el Comité Curricular de Ingeniería Electrónica.

ARTICULO SEGUNDO: Inscripciones y Requisitos de los Candidatos: deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigida a la Decanatura de la Facultad de Ingenierías EEFC de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **lunes 30 de abril de 2018 a las 18:00 horas**.

Los Requisitos son: estar matriculado en la Universidad Tecnológica de Pereira en el Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación. El sistema electoral será por planchas integradas por dos candidatos por cada plancha y acreditar como requisito que uno de los estudiantes haya cursado y aprobado como mínimo el 80% de las asignaturas del programa.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la

Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Admisiones Registro y Control Académico a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO QUINTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día jueves 17 de mayo de 2018, De las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas, de acuerdo a lo estipulado en el Calendario electoral de la Resolución de Rectoría N° 2081 del 21 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Decanatura presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de actos administrativos, el Representante elegido.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL APOYO LOGISTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira hoy 16 de abril días del mes de abril de 2018

Publíquese y Cúmplase


ALBERTO OCAMPO VALECIA
Decano

Alejandra Botero A.